

DIARIO DE

el Domingo 24



MALLORCA

de Abril 1814

Año 3^o de la Constitucion.
S. Fidel Capuchino.

Observaciones Meteorologias de ayer. Afecciones astronómicas.					
Epocas.	Termóm.	Boromet.	Admosfera.	Sale el sol á las	
7 de la m.	12 g. $\frac{1}{2}$	28 p. 11.	O.	5 y 16 minutos	
12 del dia.	31 g.	28 p. 21.	E.	y se pone á las	
5 de la tar.	13 g. $\frac{1}{2}$	28 p. 21.	SE.	6 y 44 minutos.	

DÉCIMA.

Al omnipotente Napoleon destruido por el que en realidad es omnipotente.

El impío en su interior

Dice con gran desacato

¿Quién será aquel mentecato

Que se oponga á mi valor?

Pero responde el Señor

Y Dios de la magestad:

Lo que con temeridad

En muchos años has hecho,

Yo te lo haré ver desecho

Con grande celeridad.

Paris - 8 de Abril. = Orden del dia. = 15.ª division militar.

Soldados: El emperador Napoleon ha perdido el trono imperial. El Senado ha adoptado una Constitucion, que sirve de garante á la libertad civil, y asegura los derechos del Monarca.

Extracto de la constitucion.

1.º El gobierno frances monarquico hereditario. 2.º El pueblo frances llama libremente al trono á Luis Estenislao Xavier de Francia hermano del último rey. 3.º La nobleza antigua recuperará sus títulos, la nueva conserva los suyos. La legion de honor está en pie con todas sus prerogativas; el rey determinará las condecoraciones. 4.º El poder exêcutivo pertenece al rey. 5.º El rey, el senado y el cuerpo legislativo concurren á la formacion de las leyes. Los proyectos de ley pueden igualmente ser propuestos en el senado y en el cuerpo legislativo. 6.º Hay 150 senadores al menos y 200 á lo mas. Su dignidad es hereditaria, y por línea masculina siendo nombrados por el rey. Quedan los senadores actuales y tienen las mismas ventajas. Los miembros de la familia real son senadores de derecho. 7.º El cuerpo legislativo tiene derecho de discusion. Se juntará por derecho el primero de octubre cada año. El rey puede convocarlo ó disolverlo. 8.º El senado, el cuerpo legislativo, los colegios electorales y las asambleas de Canton eligen su presidente. Los ministros pueden ser miembros ya del senado, ya del cuerpo legislativo. 9.º Igualdad de percepcion en el impuesto. No puede establecerse ni percibirse sin consentimiento del cuerpo legislativo y del senado. El impuesto sobre fondos solo puede ser establecido por un año. 10.º Independencia del poder judiciario. 11.º Los juro mantenidos. 12.º Los militares pencionados conservan sus honores y grados. 13.º La inviolabilidad del rey, y responsabilidad de ministros. 14. Libertad de cultos. 15. Libertad de imprenta. 16. Deuda pública garantida. 17. Venta de dominios nacionales mantenida. 18. Ningun frances puede ser incomodado por las opiniones ú votos que haya sostenido. 19. Algunos artículos de detalle &c. en todo 29 artículos.

La presente constitucion será presentada al pueblo frances del modo en que se arreglará.

Luis Estanislao Xavier será proclamado rey de Francia, luego que haya jurado, y firmado por auto, las siguientes expresiones: Yo acepto la constitucion, juro observarla, y hacerla observar. Se reiterará este juramento con la solemnidad, en el dia que se reciba el juramento de fidelidad de los franceses.

El príncipe de Benevento ha presentado al senado, el 6 de este mes esta acta á la qual habia hecho concurrir las personas mas versadas en estas materias, y sobre todo las que podian ser mas opuestas á los borbones, á fin de lograr por su consentimiento la unanimidad del senado que ha obtenido sin contradiccion.

Todos estos asuntos se han dirigido con tal espíritu de unanimidad, y de acuerdo, que Sieyes ha votado por el restablecimiento de la casa de Borbon, añadiendo que obra sin la menor inquietud.

Whiteball 4 de marzo.

S. A. R. el príncipe regente ha tenido á bien, á nombre y parte del rey, dar y conceder á Arthuro, marques de Wellington, caballero de la muy noble orden de la Jarretiera, comandante de las fuerzas aliadas en España y Portugal &c., la licencia y permiso real de aceptar y llevar las decoraciones de caballero gran Cruz de la orden real militar de Maria Teresa, y las de caballero gran Cruz de la orden real militar Sueca de la Espada, que SS. MM. el emperador de Austria y el rey de Suecia, han tenido respectivamente á bien coferir al dicho marques de Wellington, en testimonio de la alta opinion que estos soberanos tienen de su gran mérito y de sus brillantes azañas.

Madrid 5 de abril

En la mala se lee lo siguiente:

Sucedió lo mismo que nos pensábamos acerca del Lord, alcanzó á Sault y tropas de Suchet, dispuso que el teniente general D. Miguel Freyre, con el 4.º ejército, avanzase y rompiese el fuego y los sostuviera hasta que

toda la caballería hiciese un cerco al ejército enemigo, lo que verificó con el mejor éxito, y fué destruido enteramente con decirle á V. que los pocos que quedaron tuvieron que dispersarse para salvarse, y estos están haciendo de guerrillas como nuestros empecinados, los que nos han interceptado dos correos; pero á estos malvados se les ha despachado partidas de caballería para perseguirlos.

Los soberanos del Norte han decretado el extirpamiento del tirano y admiten la dinastía de los borbones en el trono de Francia.

Al tirano le han quitado 30 mil hombres y 70 piezas de artillería, últimamente por los generales Platoff y el príncipe Schwartzemberg. *(Cart. part.)*

Noticias del país.

A los Sres. A N B, J P A, al despreocupado, al pregunton &c.

El que tiene el original no debe buscar un falso retrato para satisfacerse.

Quien ha empeñado una alhaja quando tiene dinero la desempeña y usa de ella.

El que está forrado de cobre no teme le piquen las moscas.

Si estos señores admiten estos consejos, el público dexará de fastidiarse de una materia que hace días le incomoda sin interesarle nada, y quedarán enmendados todos los entuertos que haya podido haber hasta ahora.

Este papel debió darse al público en el dia de ayer y no se hizo por no privarle de las noticias que se dixeron. T. M.

Embarcaciones. Ayer y anteayer fondearon en este puerto los barcos de los pp. Francisco Ruffi, Bartolome Melis Miguel Vert, Juan Llopis, Cristobal Amengual, Antonio Pons, Mateo Coll, Vicente Mandilego, Juan Oliver, Pedro Ventura, Guillermo Alemañy y el Ararez Abiotet Benat, procedentes respectivamente de Gibraltar, islas de Iviza y Mahon y costas de Cataluña: traen madera, tabaco, vino, avellanas, cueros, sal, distintos géneros y tre correspondencias.

Imprenta de Villalonga.